UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 768 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 NOV. 2013

Visto el Memorando Nº 1668-2013-UNSCH-OGPP del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para la formulación del Plan Estratégico 2014-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria Nº 007-2008-UNSCH-AU de fecha 02 de Julio de 2008, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que requiere ser actualizado con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Rectoral Nº 436-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de agosto 2012, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2012-2016;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 234-2013-UNSCH-R, de fecha 08 de abril del 2013, se aprobó la disponibilidad presupuestal para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2014-2021;

Que, así mismo mediante Resolución Rectoral Nº 564-2013-UNSCH-R, de fecha 27 de agosto de 2013, se aprobó la disponibilidad presupuestal de ciento setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 173,450.00) para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2014-2021; y con la misma Resolución se dejó sin efecto la Resolución Rectoral Nº 234-2013-UNSCH-R;

Que, consecuentemente es pertinente dejar sin efecto las siguientes resoluciones: Resolución Rectoral Nº 436-2012-UNSCH-R de fecha 20 de agosto 2012, la Resolución Rectoral Nº 234-2013-UNSCH-R, de fecha 08 de abril del 2013, la Resolución Rectoral Nº 564-2013-UNSCH-R de fecha 27 de agosto del 2013; en razón que las referidas resoluciones no guardan relación en cuanto al gasto presupuestario, por lo que es pertinente emitirse un nuevo acto administrativo conforme a ley;

Que, mediante Memorando Nº 076-2013/UNSCH/OGPP/ODI, de fecha 12 de setiembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2014-2021, señalando que el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de objetivos y metas trazados, contribuyen al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Universidad;

Que, según Memorando Nº 1113-2013-UNSCH-OGPP-OP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2014-2021 de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y para dicho fin se programó un presupuesto de SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,148.00), para cubrir los costos de dicho trabajo, siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 768 -2013-UNSCH-R

Que, se han dictado normas en materia de planeamiento estratégico (Ley Nº 28522) que orienta la formulación de los planes estratégicos de desarrollo de las instituciones públicas en los niveles nacional, regional y local, por lo que es pertinente la formulación del Plan Estratégico Institucional actualizado;

De conformidad con el Memorando Nº 1668-2013-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y a lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la disponibilidad presupuestal de SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,148.00), para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2014-2021, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo a la normatividad vigente y en base al Plan de Trabajo presentado con Memorando Nº 076-2013-UNSCH/OGPP-ODI, por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO las siguientes resoluciones: Resolución Rectoral Nº 436-2012-UNSCH-R de fecha 20 de agosto 2012, la Resolución Rectoral Nº 234-2013-UNSCH-R, de fecha 08 de abril del 2013, y la Resolución Rectoral Nº 564-2013-UNSCH-R de fecha 27 de agosto del 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000001 22 004 0005 Planeamiento Institucional.

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000001 Planeamiento Gubernamental.

META:

00001 0000019 Acciones de Planeamiento.

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.3.	S/. 70,148.00	Bienes y Servicios

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Calidad y Acreditación adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°768 -2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.